

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 2325135

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51923

SANTIAGO, 16/08/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Celso Luis LEDESMA CORDERO de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Mayo de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°b082128.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Celso Luis LEDESMA CORDERO de nacionalidad CUBANA hasta 12/11/2010.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 52.236.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MBS
[662]16/08/2010



MINISTERIO DEL INTERIOR
M^{te} Cristina Pezoa Riquelme

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo